



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
U210224

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO U210224 PARA LA ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS (BCT PATENTE U OFERENTE ÚNICO), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “EL INSTITUTO”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA C. ELVIA ASCENCIO MILLAN, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA ORGANON COMERCIALIZADORA, S. DE R.L. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. EDGAR VARELA ZUÑIGA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 07 de julio de 2021, “LAS PARTES” suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Adjudicación Directa de Carácter Internacional Bajo la Cobertura de Tratados número AA-012M7B998-E41-2021, con una vigencia a partir de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2021.

II.- En la Cláusula VIGÉSIMA TERCERA.- MODIFICACIONES del contrato primigenio, “LAS PARTES” acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los Anexos 1 (uno) y 2 (dos), del contrato primigenio, “LAS PARTES” convinieron las características técnicas y alcances de la adquisición de los bienes, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

DECLARACIONES

I.- “EL INSTITUTO” declara, que:

I.1.- La C. Elvia Ascencio Millán, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, quien acredita su personalidad mediante nombramiento expedido a su favor, contenido en el oficio número 09 52 17 1000/0805, de fecha 01 de septiembre de 2021, registrado bajo el número 2021/228 en términos de lo dispuesto en los artículos 75 fracción VI y 77 fracción XI del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, suscrito por el Titular de la Dirección de Administración, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en los artículos 268 A de la Ley de Seguro Social y 69 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 1



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
U210224

Social, así como en los numerales 7.1.3.1.1 apartado 12 del Manual de Organización de la Dirección de Administración del Instituto Mexicano del Seguro Social y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

I.2.- Por oficio número 095384611810/2021006567 de fecha 10 de septiembre de 2021, la Titular de la Coordinación Técnica de Planeación adscrita a la Coordinación de Control de Abasto de "EL INSTITUTO", solicitó a "EL PROVEEDOR" su anuencia para modificar el número de registro sanitario descrito en el Anexo 1 del contrato, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.3.- Por oficio número 095384611800/2021006764 de fecha 20 de septiembre de 2021, recibido el 23 de mismo mes y año, el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, en apego a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, solicitó a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio para modificar el número de registro sanitario, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.4.- Por oficio número 09 53 84 61/1CFD/09099/2021 de fecha 24 de septiembre de 2021, recibido en la misma fecha, la Titular de la División de Bienes Terapéuticos, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, a fin de realizar la corrección en el número del registro sanitario de la clave 010.000.3510.00.00, toda vez que el INSABI notificó a "EL INSTITUTO" los oficios números INSABI.IVD.2021.3673 y INSABI.IVD.2021.3673-1 de fechas 30 de julio y 13 de agosto del año en curso, a través de los cuales se informan diversas aclaraciones a los procedimientos de la Adquisición Consolidada de Medicamentos y Bienes Terapéuticos.

I.5.- En atención a la petición formulada por el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, en su calidad de Representante Común de los Administradores del Contrato, se elabora el presente convenio modificatorio a fin de corregir el número de registro sanitario de la clave 010.000.3510.00.00, en apego a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- Mediante escrito de fecha 15 de septiembre de 2021, aceptó la anuencia para formalizar el presente convenio modificatorio, a fin de realizar la corrección en el número del registro sanitario, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II.2.- Está en condiciones de continuar suministrando a "EL INSTITUTO" los bienes en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los bienes acordados.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 2

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
U210224**

III.- “LAS PARTES” declaran, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- “LAS PARTES” convienen en modificar el número del registro sanitario para la clave mencionada en la declaración I.4, que se encuentra asentado en el Sistema de Abasto Institucional, en el documento denominado Anexo 1 (uno) del contrato primigenio, conforme a lo señalado en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, quedando de la siguiente manera:

DICE EN REGISTRO SANITARIO: 321M200 SSA.

DEBE DECIR EN REGISTRO SANITARIO: 321M2000 SSA.

SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica.

TERCERA.- “LAS PARTES” convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **“LAS PARTES”** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
U210224**

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **24 de septiembre de 2021**, por triplicado, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y el restante en poder de "EL INSTITUTO".

**POR "EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

**POR "EL PROVEEDOR"
ORGANON COMERCIALIZADORA, S. DE R.L.
DE C.V.**



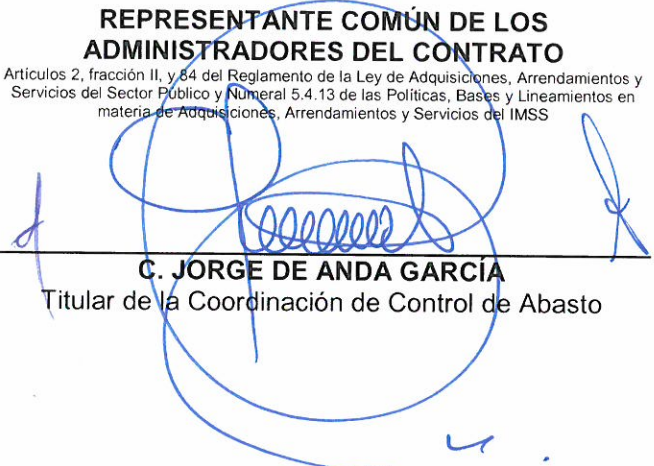
C. ELVIA ASCENCIO MILLAN
Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y
Servicios



C. EDGAR VARELA ZUÑIGA
Representante Legal

**REPRESENTANTE COMÚN DE LOS
ADMINISTRADORES DEL CONTRATO**

Artículos 2, fracción II, y 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Numeral 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS



C. JORGE DE ANDA GARCÍA
Titular de la Coordinación de Control de Abasto


RRSR/HR/JUMHN/JCP



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
U210224**

ANEXO 1

"REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 07 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXT



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos



Of N° 09 53 84 61 /ICFD/09099 /2021

Ciudad de México, a 24 de septiembre de 2021.

Lic. Humberto Rincón Juárez

Titular de la División de Contratos
Presente

Por este conducto, me permito hacer de su conocimiento que derivado de los procedimientos de compra consolidada realizada por el Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI), se notificaron al Instituto Mexicano de Seguro Social, los oficios números INSABI.IVD.2021.3673 y INSABI.IVD.2021.3673-1, de fechas 30 de julio y 13 de agosto del año en curso, a través de los cuales se informan diversas aclaraciones a los procedimientos de la Adquisición Consolidada de Medicamentos y Bienes Terapéuticos.

Al respecto, como parte de las aclaraciones formuladas por el INSABI se informó que con oficio número INSABI.IVD.2021.3648, fue notificado al proveedor Organon Comercializadora, S. de R.L. de C.V., la siguiente corrección de la clave **010.000.3510.00**:

Dice en registro sanitario: 321M200 SSA

Debe decir en registro sanitario: 321M2000 SSA

En este sentido, se solicita elaborar y formalizar el convenio modificatorio del contrato **U210224**, considerando que se cuenta con el oficio número 095384611800/2021006764 de fecha 20 de septiembre de 2021, a través del cual la Coordinación de Control de Abasto emite el pronunciamiento respectivo y la conformidad del proveedor Organon Comercializadora, S. de R.L. de C.V., con lo cual se da cumplimiento al numeral 4.3.2 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Derivado de la visita de inspección 309/2020 realizada por el Área de Auditoría Interna de Desarrollo y Mejora de Gestión Pública en la División de Auditoría a Adquisiciones del Órgano Interno de Control en el IMSS, número "210 Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios" y de la observación 4501 de la misma, le solicito atentamente su colaboración para dar cumplimiento a lo instruido por la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en cuanto hace a la publicación oportuna en Compranet de la copia electrónica del convenio modificatorio una vez que se encuentre formalizado.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente,
Titular de la División

Mtra. **Arauceli Sánchez Vega**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

COORDINACIÓN TÉCNICA DE
PLANEACIÓN Y CONTRATOS

★ 24 SEP 2021 ★

RECIBIDO
DIVISIÓN DE CONTRATOS

240921
14:21
[Handwritten signature]

C.c.p.

Mtro. **Aunard Agustín de la Rocha Waite**.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*)

Mtro. **Jorge de Anda García**.- Titular de la Coordinación de Control de Abasto. (*)

Mtra. **Karina del Rocío Sarmiento Castellanos**.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación. (*)

Lic. **Rafael Ricardo Sánchez Ramos**.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (*)

(*) Copias entregadas por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

ASV/AMZ

Durango No. 291, Piso 4, Col. Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700, CDMX, Tel (55) 57 26 17 00 ext. 14237

www.imss.gob.mx
Página 1 de 1

[Handwritten notes and signatures]
Recibido
24/09/2021
D. ...

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto



Of N° 095384611800/202100 **6764**

Ciudad de México, a 20 de septiembre de 2021

Lic. Aunard Agustín de la Rocha Waite

Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

Presente.

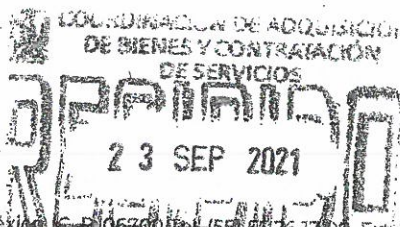
Me dirijo atentamente a Usted, en relación al contrato **U210224**, adjudicado al proveedor **ORGANON COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.**, derivado del procedimiento de contratación AA-012M7B998-E41-2021, para la Adquisición Consolidada de Medicamentos y Bienes Terapéuticos, así como material de curación, laboratorio y otros insumos para la salud.

Sobre el particular, me permito hacer de su conocimiento que mediante oficio número 09 53 84 61/ICFD7007980/2021 de fecha 24 de agosto de 2021, la División de Bienes Terapéuticos, hizo de conocimiento diversas aclaraciones solicitadas por el Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) respecto respecto de la clave 010 000 3510 00 consistente en el Registro Sanitario el cual corresponde a la marca Organon Comercializadora, S. de R.L. de C.V. 321M2000 SSA.

Por lo que con fundamento en los artículos 52 penúltimo párrafo de la LAASSP, el cual permite la modificación de los contratos vigentes y el último párrafo de dicho precepto legal, interpretado a contrario sensu, señala también que es permisible la modificación cuando esto constituya un beneficio para el interés común y a la vez ello no otorgue ventaja alguna al proveedor con respecto a las condiciones u obligaciones establecidas en el procedimiento de contratación, me permito solicitar se proceda a la elaboración y formalización de convenio modificatorio para el efecto de que sea considerado en el anexo 1 del instrumento jurídico, el registro sanitario señalado en el oficio emitido por el Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI), mediante oficio número INSABI.IVD.2021.3648 de fecha 30 de julio del 2021, el cual se anexa al presente oficio.

Se agrega para su debido soporte y con el fin de dar cumplimiento al numeral 4.3.2. del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la siguiente documentación:

- Solicitud de modificación justificada, contenida en el presente documento.
- Escrito de conformidad del proveedor.
- Oficios número 09 53 84 61/ICFD7007980/2021 de fecha 24 de agosto de 2021 y INSABI.IVD.2021.3648 de fecha 30 de julio del 2021.



ANEXOS

Durango 291-7º piso Col. Roma Sur Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06702 Tel. (52) 55 26 17 00 Ext. 14602

DIVISION DE CONTRATOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

OP. Org
13:30


GOBIERNO DEL
ESTADO DE QUERÉTARO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto



Sin más por el momento, quedo de usted.

Atentamente


Mtro. Jorge de Anda García
Titular de la Coordinación de Control de Abasto.

Anexos: Los señalados en el cuerpo del presente oficio

Supervisó: Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación
Revisó y elaboró: Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño.- Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos

Con copia para:

- Mtro. Borsalino González Andrade - Titular de la Dirección de Administración. (*)
- C.P. Jesús Eduardo Thomas Ulloa. - Titular de la Unidad de Administración. (*)
- Mtro. Fernando Lorenzana Rojas. - Titular de la Unidad de Adquisiciones. (*)
- Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (*)
- Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño.- Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos. (*)
- Lic. Humberto Rincón Juárez. - Titular de la División de Contratos. (*)

Se envían copias a través de SICGC

ALMOC/CPHV/ab/eci/jygu

Paraninfo 2307 - ploto. Col. Roma Adecuada, Cuernavaca, Ciudad de México, C. P. 06700 Tel. (55) 55 26 17 00. Ext. 14602



Se hace de su conocimiento que la presente comunicación está sujeta al "Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" y sus modificaciones, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero de 2017, respectivamente; documentos que pueden ser consultados en la sección de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga www.gob.mx/sfp; y, que los datos personales que usted proporcione serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables y tiene el derecho de presentar queja o denuncia ante el Órgano Interno de Control en este Instituto, por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con las personas servidoras públicas. El aviso de privacidad puede ser consultado en la dirección electrónica siguiente: <https://www.gob.mx/privacidadintegral>

Ciudad de México, a 30 de julio de 2021.

Oficio No. INSABI.IVD.2021.3648

Asunto: "ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPEUTICOS". Procedimiento No. AA-0T2M7B998-E41-2021. Aclaración.

[Handwritten signature]
Edgar Varela Zuñiga
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
Organon Comercializadora, S.A. de C.V.
Presente

[Handwritten signature]
REVIS: OFICIO
ORGANON

EDGAR VARELA 30 julio. 2021

Hago referencia a oficio No. INSABI.IVD.2021.2446, relacionado con la notificación de adjudicación derivada del procedimiento de contratación denominado "ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPEUTICOS, ASÍ COMO MATERIAL DE CURACIÓN, LABORATORIO Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD", llevado a cabo por el Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI), bajo el No. AA-0T2M7B998-E41-2021.

Al respecto, se comunica la siguiente aclaración o corrección relacionada con clave 010.000.3510.00.

Dice en registro sanitario en Anexo de , ORGANON COMERCIALIZADORA, S. DE R.L. DE C.V. (Oficio No. INSABI.IVD.2021.2448): 321M200 SSA

Debe decir en registro sanitario en Anexo de ORGANON COMERCIALIZADORA, S. DE R.L. DE C.V.: 321M2000 SSA

En su caso, se incluye anexo con la aclaración corrección, el cual deja sin efectos al incluido en oficio No. INSABI.IVD.2021.2448

Sin otro particular, a provecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
[Handwritten signature]
MTRA. DAYANE SILVIANA GARRIDO ARGÁEZ
COORDINADORA DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

c.c.p.: **Lic. Thalía Concepción Lagunas Aragón**.- Oficial Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Presente.
Mtro. Juan Antonio Ferrer Agullar.- Director General del Instituto de Salud para el Bienestar.- Presente.

6C.4.2 DSGA/BCH

[Handwritten initials]



0210224 Doc de CM

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto
Coordinación Técnica de Planeación



Of N° 095384611810/2021006567

Ciudad de México, a 10 de septiembre de 2021

C. Edgar Varela Zuñiga y/o
Representante Legal de la Empresa
Organon Comercializadora, S.A. de C.V.
Presente.

Me dirijo a Usted, de conformidad con lo previsto los artículos 47 y 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 85 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numerales 4.3.2 y 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y con relación al contrato **U210224**.

Al respecto y derivado del oficio numero INSABI.IVD.2021.3648 de fecha 30 de julio del actual, mediante el cual la Coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto de Salud para el Bienestar comunica aclaración respecto de la clave 010 000 3510 00 consistente en el Registro Sanitario el cual corresponde a la marca Organon Comercializadora, S. de R.L. de C.V. 321M2000 SSA, se adjunta para mayor referencia, por lo que con el fin de generar acciones que permitan subsanar dicha aclaración descrita en el oficio en comento, me permito solicitar su anuencia para que se proceda a modificar el número de registro sanitario descrito en el Anexo I del contrato **U210224**, en los términos indicados en el oficio en comento y prevaleciendo las mismas condiciones estipuladas en el contrato de referencia.

En razón de lo anterior, se solicita su apoyo para que emita su aceptación por escrito a lo solicitado en un término de **2 días hábiles** contados a la recepción del presente documento a la Coordinación de Control de Abasto sito en piso 8 Calle Durango 291, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc; la respuesta que se sirva remitir deberá elaborarse en hoja membretada de su representada, con firma del representante legal y escanearse a los correos en los que se notifica en el plazo máximo otorgado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos
Titular de la Coordinación Técnica de Planeación.

Supervisó: Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño
Titular de la División de Planeación
de Bienes Terapéuticos

Revisó: Oscar Pablo Herrera Villalobos.
Jefe de Área

Elaboró: Jenny Araceli Cornelio Barros

Cep:
Mtro. Jorge de Anda García.- Titular de la Coordinación de Control de Abasto.*
Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Waite.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios*
Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos*
Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño.- Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos.*
Lic. Humberto Rincón Juárez.- Titular de la División de Contratos.*

ALMC/OPHV/jcb/eci/jygu

Durango 291-7° piso Col. Roma Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México., C. P. 06700 Tel. (55) 55 26 17 00, Ext. 14602

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Organon Comercializadora, S. de R. L. de C.V.
Avenida 16 de Septiembre 301, Barrio Xaltocan,
Xochimilco, 16090 Ciudad de México
Conmutador 55 8875 5500

Ciudad de México a 15 de septiembre de 2021

Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos
Titular de la Coordinación Técnica de Planeación
Coordinación Técnica de Planeación
Instituto Mexicano del Seguro Social
Presente

En relación con su comunicado de fecha 14 de septiembre del presente, referente al oficio número 095384611810/2021006567, por este medio me permito informar la aceptación de la anuencia para formalizar el convenio modificatorio al contrato U210224.

Lo anterior para subsanar la aclaración descrita en el oficio número INSABI.IVD.2021.3648 de fecha 30 de julio del presente, mediante el cual el Instituto de Salud para el Bienestar comunica la corrección o modificación respecto a la Clave 010 000 3510 00, indicando que en el Registro Sanitario debe decir 321M2000 SSA.

Sin más por el momento quedo de ustedes

Atentamente



Edgar Varela Zúñiga
Representante Legal
Organon Comercializadora, S. de R.L. de C.V.



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Clasif. Presp:
029001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

FECHA: 02/11/70
HORA: 10:00 AM

CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO
No. CONTRATO: U210224
No. REQUISICION: 0990010030121HX78
ANEXO 1

PROVEEDOR : ORGANON COMERCIALIZADORA, S. DE R.L. DE C.V.
S.F.C. : VCM -191130-9C9
No. PROVEEDOR : 00151522

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION

ETONOGESTREL IMPLANTE EL IMPLANTE CONTIE
NE: ETONOGESTREL 68.0 MG, ENVASE CON UN
IMPLANTE Y APLICADOR.
Marca: IMPLANON NXY/RS 321M300 SEA
Procedencia: PAISES BAJOS
RFC Fabricante: VCM -191130-9C9

MINIMA	DEMANDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
60,959	152,396	\$1,102.92	\$168,080,596.32	0%	\$0.00	\$1,102.92	\$67,232,900.28	\$168,080,596.32

COBERTURA :
098001150900 152,396

IMPORTE DEL CONTRATO:
FIANZA REQUERIDA:

\$67,232,900.28
\$168,080,596.32
\$16,808,079.63

IMPORTES CON LETRA:
MÍNIMO : SESENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS PESOS 28/100 M.N.
MÁXIMO : CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES OCHENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 32/100 M.N.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO